

Almeria, a 30 de septiembre de 2020

REUNIDOS

De una parte el Representante Legal de LIMPIEZAS INDÀLICAS DE ALMERÌA, S.L., con domicilio en Cl Estaño, 109 Plgn Ind Sector 20 04009 - Almeria , con Còdigo de Identificaciòn Fiscal N°. B-04248159 en adelante el **CONTRATISTA**.

Y de otra D. **FRANCISCO JAVIER GOMEZ CABALLERO** Con D.N.I.:

En representaciòn de: **NIMIO CREACION DIGITAL, S.L.**
con domicilio en: **AV ALAMEDA DE COLON, 12 OFICINA 11 29001 - MÁLAGA**
y con Còdigo de Identificaciòn Fiscal nº. **B93546679**, en adelante el **CONTRATANTE**,
formalizan el presente contrato de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE OFICINA** y lo llevan a efecto

de acuerdo con las siguientes :

ESTIPULACIONES

1º.- Se refiere el presente contrato al **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE OFICINA** situado/a en:

AV ALAMEDA DE COLON, 12 OFICINA 11 29001 - MÁLAGA

2º. Seràn competencia del **CONTRATISTA** el pago de Seguros Sociales, Subsidios Familiares, Seguro de Accidentes de Trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislaciòn. La documentaciòn que justifica dichas obligaciones estarà siempre a disposiciòn del **CONTRATANTE** para su examen.

3º. El **CONTRATISTA** facilitarà cuantos elementos y productos sean necesarios. Seràn a cargo del **CONTRATISTA** las màquinas que se precisen para la realizaciòn del servicio, así como su conservaciòn y reparaciòn, siendo a cargo del **CONTRATANTE** la energìa que consuman.

4º. El **CONTRATISTA** responderà de todos los daños que se causen en los inmuebles y elementos objeto del presente contrato como consecuencia de la prestaciòn de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el articulo 1.903 del Còdigo Civil.

5º.- El plazo de ejecuciòn del contrato incluirà desde el **01.10.2020** hasta el **30.09.2021**

Serà prorrogado automàticamente por años naturales siempre que el mismo no sea advertido por escrito por cualquiera de las partes con al menos 30 dias de antelaciòn a su vencimiento o al vencimiento de cualquiera de sus prorrogas. Si se rescindiera anticipadamente el presente contrato las prorrogas a instancias del **CONTRATANTE** sin cumplir lo mencionado anteriormente, este deberà indemnizar al **CONTRATISTA** con una suma equivalente a la cuantía de las mensualidades que resten hasta que se produjese la terminaciòn normal del contrato o la prorroga en los términos pactados, en el presente documento.

6º.- Los servicios a realizar se detallan en hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.

7º.- Los servicios prestados seràn facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la presentaciòn del recibo del dia ùltimo de cada mes.

8º.- El pago del recibo serà responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**, independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.

9º.- El importe de los servicios a realizar , segùn se detalla en hoja adjunta, asciende a la cantidad de **89'00€ mas IVA al mes.**

Dichos servicios se facturarán a la empresa **CONTRATANTE** durante el mes siguiente a su realizaciòn. El impago de las facturas correspondientes a los servicios contratados en el tiempo pactado facultará, por un lado, al **CONTRATISTA** a facturar un recargo del 10 %, en concepto de mora o retraso como cláusula penitencial, y por otro, a poder resolver el presente contrato a instancia del **CONTRATISTA**.



10º.- Este importe será revisado cada año con efectos del día primero de enero, según las variaciones que se produzcan en el salario mínimo interprofesional, en el Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios de Almería. y/o IPC.

11º.- Para todas las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretación y aplicación de las estipulaciones del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

12º .- De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

EL CONTRATANTE

D.N.I.



EL CONTRATISTA



ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En Almeria, a 30 de septiembre de 2020

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o la prestación de los servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Esta autorización restará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes.

Nombre o Razón Social: NIMIO CREACION DIGITAL, S.L.

NIF: B93546679

Representante Legal: FRANCISCO JAVIER GOMEZ CABALLERO

Correo Electrónico:

SI NO Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.



Fdo:

DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjuntada a la presente:

- 1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por **Limpiezas Indálicas de Almería, S.L.** en el centro de **NIMIO CREACION DIGITAL, S.L.** con dirección en **AV ALAMEDA DE COLON, 12 OFICINA 11 29001 - MÁLAGA** de la Actividad Contratada).
2. Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal .

Nombre y Apellidos: <i>FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CORRALERO</i>
Fecha: <i>30/09/2020</i>

Nimio Creación Digital, S.L. CIF: B-93.546.679 Alameda de Colón 12 Interior, Oficina 11 29001 Málaga Tel.: 952 022 299
Sello y Firma
<i>[Handwritten signature over the stamp]</i>
NIMIO



**LIMPIEZAS
INDÁLICAS**
Soluciones de Calidad

MANUEL MATEO MARTIN
direccioncomercial@limpiezasindalicas.com
Dpto. comercial de Limpiezas Indalicas
658773196 - 950225966

ESTUDIO NIMIO
ALAMEDA DE COLON , 12
OFICINA 11 PATIO INTERIOR
MALAGA

A/A Tony
tony@nimioestudio.com
662033341

Almería, a 08 de Septiembre de 2020

PRESUPUESTO Nº.- 006008

PRESUPUESTO LIMPIEZA OPCIÓN 2
DESCRIPCION DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA

LIMPIEZA SEMANAL:

- Limpieza y desinfección de baño .
- Reposición de toallitas secamanos , jabón de manos y papel higiénico (consumibles no incluidos)
- Barrido y fregado de suelos en todo el recinto de oficina .
- Desempolvado de mobiliario , material ofimática , puertas , estantes ,maquinaria , etc... .
- Vaciado de papeleras y sustitución de bolsas .
- Limpieza a fondo “ rotativa ” de elementos de cada puesto según protocolo organizativo .

LIMPIEZA TRIMESTRAL:

- Supervisión por parte de nuestro personal técnico del nivel de limpieza obtenido y comprobación del grado de satisfacción cliente .

NOTA: Todas las tareas descritas serán desarrolladas por un operario en una jornada semanal entre lunes y viernes de 1.5 horas .

Informamos que según protocolo interno para combatir el COVID 19 , el producto utilizado para la limpieza y desinfección del suelo es “Clorsan” , especialmente recomendado por las autoridades gubernamentales y la limpieza de superficies como mesas , pomos y demás puntos sensibles se realizarán con el producto “Limoseptic-plus ” , también producto recomendado por las autoridades gubernamentales .

IMPORTE MENSUAL.....89 €
El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

Nimio Creación Digital, S.L.
CIF: B-93.546.679
Alameda de Colón 12
Patio Interior, Oficina 11
29001 Málaga
Tel.: 952 022 299

**LIMPIEZAS
INDÁLICAS**
C.I.F. B - 042-8159
C/ Estaña, 109 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 966
administracion@limpiezasindalicas.com